

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021**



En Bogotá D.C, a los 29 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 5:00 pm, se reúnen en las instalaciones ubicadas en la calle 147 a #142 f-39 Int 2 Apto 502 de la ciudad de Bogotá, los miembros de junta Directiva de la Fundación Centro Manos de Cristal, conforme a la convocatoria realizada por la representante legal con antelación desde el día 15 de Diciembre de 2021 con el fin de celebrar la reunión de asamblea general conforme a los estatutos y a la ley permitiendo desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea
3. Establecer bajo acta los aportes y excedentes de la Fundación.
4. Necesidad de Autorizar al Representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
5. Realización del Informe de gestión 2021.
6. Propositiones y conclusiones
7. Aprobación del acta:

Entidad sin Animo de Lucro

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021



DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se realiza el llamado a lista contestando 4 personas presentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
WILLIAN JAVIER TOLOZA CAMELO	80'471.670
RUBEN DARIO MASMELA QUIJANO	17'124.558
IVON YAZMIN MASMELA GALIANO	52'589.973
WILLIAM SEBASTIAN TOLOZA MASMELA	1'019.071.257

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se eligieron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a los señores Ivon Yazmin Masmela Galiano con c.c 52.589.973 como presidente y William Javier Toloza camelo con c.c. 80'471.670 como secretario, respectivamente identificados como aparecen al pie de sus firmas y quienes tomaron posesión de sus cargos.

Entidad sin Animo de Lucro

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021**



- 3. ESTABLECER BAJO ACTA QUE LOS APORTES Y EXCEDENTES DE LA FUNDACIÓN NO SON REEMBOLSABLES, BAJO NINGUNA MODALIDAD Y QUE NO GENERARÁN DERECHO DE RETORNO PARA EL APORTANTE, NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN NI EN SU LIQUIDACIÓN.**

Como representantes de la asamblea máximo órgano de decisión de la Fundación Centro Manos de cristal se aprueba por unanimidad y completando el Artículo 29. De los estatutos sobre su Disolución o Liquidación donde dice que el remanente en Dinero o en especie de los bienes de la Fundación Centro Manos de Cristal, serán entregados a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a ésta y que lo determine la asamblea general en su momento.

Que los aportes y excedentes de la fundación no son reembolsables, bajo ninguna modalidad y que no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

Entidad sin Animo de Lucro

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021**



4. NECESIDAD DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN LA PERMANENCIA DE LA ENTIDAD EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Se propone desde la asamblea de la Fundación Centro Manos de Cristal con Nit: 900.144.075-5 autorizar a la Representante legal para Solicitar ante la DIAN la permanencia de la entidad en el régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

Se realiza la autorización por parte de la asamblea con 4 votos a favor a la representante legal para Solicitar ante la DIAN la permanencia de la entidad en el régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

Teniendo en cuenta que:

1. La Fundación Centro Manos de Cristal FCMC, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
2. La Fundación Centro Manos de Cristal durante el año 2021 cumplió con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

Entidad sin Animo de Lucro

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021**



5. REALIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2021.

La presidente de la Fundación junto con el equipo de la asamblea da a conocer para nutrir y terminar el Informe de Gestión del año (2021) resaltando el buen trabajo en equipo que se sigue llevando a cabo durante la pandemia Covid 19.

A pesar de continuar en pandemia y todo lo que conlleva esta situación como siguen siendo las pérdidas humanas y económicas durante este año, los constantes esfuerzos por parte de la fundación también han sido muy significativos especialmente cuando de ayudar a los más necesitados se trata.

la reactivación económica y social ha sido de gran bendición para todos y por ello ya la fundación continúa procesos desde otra perspectiva así: apoyando en este caso a las personas mayores de 18 años con el Proyecto de alfabetización Colombia con Educación en su línea de atención (educación para adultos), con población vulnerable, que se desarrolló con la constructora CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS en el punto C-TIC. el cual se llevó a cabo teniendo en cuenta los protocolos y debidas normas de bioseguridad para prevenir posibles nuevos contagios que pusieran en riesgo la vida de todos.

Con los adultos mayores apadrinados por la fundación se realizó apoyo alimentario, de celebración de la navidad y de entrega de medicamentos.

Entidad sin Animo de Lucro



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021

6. PROPOSICIONES Y CONCLUSIONES

Se propone continuar replanteándose las nuevas maneras de sobrevivencia y de aprender a convivir con el virus Covid 19, Se reitera el compromiso por parte de cada uno de los integrantes de la Fundación para el próximo año continuar fortaleciendo los programas actuales y emprender nuevos proyectos los cuales se han venido gestionando ante diferentes entidades Distritales y Nacionales como el Instituto Colombiano de Bienestar familiar y secretaria Distrital de Integración Social ya que hay mucha necesidad en las comunidades. Y hasta el momento los mismos beneficiarios y algunos donantes privados son quienes apoyan el sostenimiento de los programas.

Teniendo en cuenta que nuestras metas poco a poco se han ido cumpliendo y que es necesario definitivamente seguir fortaleciendo la organización para continuar apoyando a las comunidades más necesitadas para que sigan luchando por mejorar su calidad vida,

Se concluye que vamos por muy buen camino y que debemos continuar fortaleciendo la organización.

Damos a paso a nuestro siguiente y ultimo punto programado por la asamblea.

Entidad sin Animo de Lucro



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2021
FUNDACION CENTRO MANOS DE CRISTAL
DICIEMBRE 29 DE 2021

7. APROBACION DEL ACTA

Se realiza la lectura del acta de Asamblea General y sometida a consideración por los presentes se aprueba por unanimidad. Dando así por terminada la asamblea General siendo las 9:00 pm del miércoles 29 de diciembre de 2021.

Ivon Yazmin Masmela

C.C. 52'589.973

Presidente de la Reunión

William Javier Toloza

C.C. 1.019.071.257

Secretario de la Reunión

Ivon Yazmin Masmela Galiano

c.c. 52'589.973 presidente

William Sebastián Toloza Masmela

c.c 1'019. 071.257 Tesorero

William Javier Toloza Camelo

C.C 80'471.670 secretario general

Rubén Darío Masmela Quijano

C.C 17'124.558 Vocal

Entidad sin Animo de Lucro